276. „No se conocia el canal de Fuca; y por tanto, los buques que venian al tráfico no se internaban por la boca norte hasta las rancherias de los referidos nuchimases; de modo, que faltando á estos la extraccion de su ramo de comercio, se verian obligados á hacerlo directamente con los indios de Nootka, quienes emprendian sus viages á las casas de los otros para mantener su tráfico; pero en el dia las embarcaciones marchantes frecuentan las rancherias de los nuchimases, y logran estos despachar desde su casa por primera mano sus pieles.

277. „He tocado brevemente todos estos puntos para manifestar, que si la nacion inglesa con la esperanza de poder seguir sin pérdidas el comercio de peleteria, ó con otras miras que nos serian mas sensibles y dañosas si aproximase sus establecimientos á los de Californias, quiere sostener como un punto de honor la posesion del de S. Lorenzo de Nootka, me parece que nosotros nos debemos alegrar de tener la ocasion mas oportuna de venderles como un favor la condescendencia á sus pretensiones; pues lejos de sernos útil, como ya he dicho, la retencion de aquel puerto, nos causará grandes gastos y perjuicios que deben precaverse.

Se ratifican los puntos de proposicion, y se concluye este informe.

278. „En mi concepto, podrán evitarse los que amenazan la península de Californias, y las demás posesiones de Nueva España situadas sobre las costas del mar del Sur, si se ponen en práctica las providencias que abrazan los cinco puntos de proposicion que he procurado fundar en este difuso informe.

279. „Llego ya á su conclusion, y espero que V. E. lo reciba como una prueba de mi zelo, amor y profundo reconocimiento á las soberanas piedades del Rey, haciéndolo todo presente á S. M., para prevenirme lo que sea mas conforme á su real agrado.—Dios, &c. México 12 de Abril de 1793.—*El Conde de Revilla-Gigedo.*—Sr. Duque de la Alcudia."—Es cópia fiel de la carta número 162, de la correspondencia con el Gobierno de Madrid por la Secretaria de Estado. Así lo certifico.—*Carlos Maria de Bustamante* (1).

---

[1] *Debo advertir que á esta expedicion acompañó D. Mariano Moziño, como miembro de la expedicion botánica, el cual escribió la historia de ella de una manera digna de leerse, y de servir de guia al Gobierno, así como despues escribió la exploracion del volcan de fuego de Tuxtla, que reventó en Marzo de* 1793. *Estos preciosísimos documentos inéditos deben hallarse en Oaxaca, pues los poseia su esposa Doña Rita Rivero y Melo, la cual es ya difunta; quizas dará razon de ellos la Señora Doña Maria Bárbara Lopez de Ortigosa, su amiga, madre del actual Gobernador de aquel departamento.*

166. Hé aquí un bosquejo de lo que fué Revilla-Gigedo; para elogiarlo dignamente, seria preciso que el orador fuese igual al héroe.... Sin embargo, este hombre tuvo enemigos, como manifestaré cuando hable de su juicio de residencia: por ahora nos llama la atencion su succesor el Marqués de Branciforte, que puesto en paralelo con él, es tal cual nos presenta la historia á Ciceron en Cilicia, con Verres en Sicilia. He considerado hasta ahora á Revilla-Gigedo bajo el aspecto de Gobernador político; preciso será contemplarlo bajo el de Juez: una anécdota entre muchas que podria referir, llenará mi objeto.

167. Cierta Señora viuda se le presentó diciendo: que habiéndose ido á embargar á su marido por una deuda, de órden de un Juez en los últimos dias de su vida, ella cuidó de poner en salvo un cofrecito de alhajas en que tenia su dote, el cual entregó en depósito confidencial y muy secreto á un caballero, sin exigirle recibo ni constancia. Que urgida de la necesidad en su viudéz se lo pidió al depositario, quien no solo le negó que lo habia recibido, sino que la habia insultado tratándola como á una loca.

168. Revilla-Gigedo la emplazó para la noche siguiente, previniéndola que se mantuviese oculta en cierto lugar, del que saldria á cierta seña que le haria. Llamó asimismo al depositario, y le reclamó amistosamente por las alhajas, quien le negó haberlas recibido: el Virey lo excitó repetidas veces á que las devolviese, tratándolo de caballero á caballero, y le ofreció que aquel hecho quedaría oculto, y cubierto su honor; mas él persistió en negarlo. Durante la conversacion, le preguntó si tomaba rapé, sí Sr., le dijó, tome V. E. el que guste, y le franqueó la caja; entonces el Virey afectando distraccion y urgencia de despachar un negocio del momento, se separó y llamó reservadamente á un Ayudante de su persona, á quien dijo.... Pásese U. á la casa de D. N., entréguele U. á su esposa esta caja de polvos, y que por señas de ella le mande el cofrecito de alhajas, que tiene estas y las otras señas que le detalló, iguales á las que le habia referido la dueño.

Dentro de poco tiempo hé aquí al Ayudante con el baulito. El Virey hizo salir á la Señora, á la que preguntó si era aquella la cajita que demandaba.... Sorprendida al verla, es la misma, Sr., dijo, que entregué á este caballero en depósito, nada falta de ella.... Ahora bien, dijo Revilla-Gigedo, dándole una mirada de indignacion, ¿con que U. ha osado engañarme como á caballero y como á Virey, despues de haberle allanado el camino para cubrir su honor, y satisfacer á esta infeliz viuda?.... Pues bien, U. entenderá que no debe burlarse impunemente de mí. Queda U. arrestado y con vigilancia en el cuerpo de mi guardia: hizo al punto traer un coche de camino con una escolta, y que partiese á un castillo. Otro tanto ejecutó con cierto Alcalde ordinario de México bastante rico. Supo que vivia en mal estado con una muger, y le previno que dentro de quince dias la pusiese á veinte leguas de México, acreditándoselo con certificacion del Cura del lugar; ofrecióselo hacer así; mas se convinó con otra muger, la que poniéndose el nombre de la manceba se presentó al Cura; pero la verdadera se quedó en México: Revilla-Gigedo supo á poco el enredo, lo deslindó completamente, quitó al Alcalde el empleo, y lo mandó en castigo á una fortaleza.... Este es el hombre que mereció el título justo de vengador de la justicia, *justitiae vindex*. ¿Y no podré yo decir en su elogio lo que Enéas agradecido dijo á Dido.... *Semper honos nomenque tuum, laudesque manebunt?*

GOBIERNO DEL MARQUES DE BRANCIFORTE.

1794.

169. En 15 de Junio de este año, desembarcó en Veracruz este gefe, de cuya venida se tenian noticias muy anticipadas por Revilla-Gigedo; aunque la formal de su arribo en el navio Europa, solo se tuvo cuando habia saltado en tierra. Con mucha anticipacion se previno por la córte que no se le registrase su equipage, que llegó dentro de poco, y esto dió luego á conocer que traía una riquísima factura de géneros preciosos para venderlos por altos precios, y comenzar á hacer su fortuna, objeto principal con que se le enviaba. En 11 de Julio se presentó en la villa de Guadalupe para recibir el baston con las ceremonias de estilo, y despues pasó á prestar el juramento á la Sala de Acuerdo. Notó en Guadalupe Revilla-Gigedo, que entre los acompañantes

de Branciforte se hallaba D. Manuel Flon, Intendente de Puebla, á quien reconvino porque no le habia pedido licencia para venir, pues él seguramente se la habria dado. Esta reconvencion hecha en el momento de espirar su mando, hizo ver lo zeloso que era de su autoridad, y tal vez contribuyó á indisponer á Branciforte contra su antecesor, de quien supo vengarse en tiempo, suscitándole enemigos que le acibararon el resto de sus dias por causa de la residencia, como despues veremos. Branciforte venia autorizado por el Rey que acababa de dispensarle la residencia *secreta*, para que la pública se la tomase en el preciso término de *cuarenta dias*, dentro de los cuales se debian oir y substanciar las demandas; no lo hizo así, con el achaque de que nada podia obrar mientras Revilla-Gigedo no marchase para España; opinion que le apoyó el real Acuerdo que no estaba en disposicion de contradecirla. Desde entonces Branciforte comenzó á alentar á los regidores de México para que se constituyesen sus acusadores: así lo hicieron, cubriéndose de ignominia, y obraron del modo que despues diremos cuando se haga relacion de este juicio de iniquidad. Revilla-Gigedo marchó para las inmediaciones de Xalapa, y se mantuvo en la hacienda de *Lucas Martin*, tanto para descansar de sus tareas, como para aguardar á que estuviese listo el navio Europa en que debia regresar á España.

170. Aun no habia comenzado á gobernar Branciforte, cuando ya se habia extendido por toda la Nueva España la idea de su rapacidad, así como la de la justificacion de Revilla-Gigedo; contraposicion bien notable. Díjose que el primer ensayo de su rapiña habian sido cuarenta mil pesos en que habia vendido la subdelegacion de Villa-Alta, á un D. Francisco Ruiz de Conejares; tal fué la voz con que dió principio la odiosidad que se contrajo: no me es dable presentar las pruebas de esta clase de hechos vergonzosos, que como tales se ejecutan en silencio, y por lo que se admiten pruebas privilegiadas en este juicio; lo que sí es notorio es, que nombró Apoderado Branciforte á D. Francisco Perez Soñanez, Conde de Contramina, en cuya casa se puso la almoneda de empleos que allí se compraban y pujaban como los huevos en el mercado. He aquí en un momento desmoralizado á México en una no pequeña parte, á imitacion de su gefe, el cual como cuñado de Godoy recibia muchos inciensos de adulacion, pues de la córte se le condecoraba con el toison de oro y otras señales de aprecio y brillantéz. En aquella época estaba en su mayor fervor la guerra con Francia, y se habian